

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Septiembre 09 del 2019.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*"
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°1455, de Dideco, fecha 05.09.2019, solicita Orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1540, Fecha 30.08.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
9. Decreto N°2692, del 30.08.2019, Aprueba Programa - Programa.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, éste debe contratar los servicios de un taller publicitario para promocionar y promover la actividad denominada "Día del Adulto Mayor en Parque Santa Cruz", dicha actividad se realizará en Mega Parque Paniahue. Según memorandum N°1455 de Dideco y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Taller Gráfico Santa Cruz, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "*el impulso a las empresas de menor tamaño*". (Pro-Pyme).

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA, Rut N°76.800.277-0, por un monto de \$ 450.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



[Handwritten signature]

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)



[Handwritten signature]

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERESS
Administradora Municipal